



**INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO
PERÍODO 2022**

GUATEMALA, ABRIL 2023



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	4
OBJETIVOS	5
ALCANCES	5
RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	6
CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO	11
ANEXOS	12



INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por las organizaciones internacionales siguientes: Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO por sus siglas en inglés), la Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información (ISACA por sus siglas en inglés) y la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés). Adicionalmente se ha tomado como base normativa la legislación nacional, manuales y guías emitidos por los entes rectores de las finanzas, planificación, gestión del recurso humano y aspectos fiscales del país.

El SINACIG es adaptable a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades. Aplica a la entidad como a nivel de procesos, unidades ejecutoras, direcciones y áreas.

MISIÓN

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- impulsa los siguientes aspectos:

- Prácticas éticas y valores.
- La promoción de una cultura de control y evaluación de riesgos a cargo de la máxima autoridad de la entidad y equipo de dirección.
- Consecución de objetivos de la entidad en una o más categorías separadas, pero con áreas comunes (estratégicos, operativos, de información y cumplimiento normativo), así como proporcionar seguridad para que estos se cumplan.
- Formulación de manuales, políticas, sistemas o formularios y acciones que los servidores públicos ejecutan en cada nivel de la entidad en cumplimiento del control interno.

VISIÓN

El SINACIG promueve una cultura de cumplimiento de la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos. Asimismo, enfatiza la responsabilidad que tiene la Unidad de Auditoría Interna de asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia, para la mejora continua.



POLITICAS INSTITUCIONALES

Cumplir con lo regulado por la Contraloría General de Cuentas, en cuanto al uso de las Herramientas de Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, con base a las normativas establecidas en el Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas.

1.- FUNDAMENTO LEGAL

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, también denominado como SINACIG, es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad. El SINACIG se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales.

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- ✓ Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

ORDENANZA Y ACUERDO DE APROBACIÓN

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- **Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021.**

Artículo 6.- Transitorio: *Las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, continuarán aplicando las Normas Generales de Control Interno contenidas en el Acuerdo 09-03 hasta finalizar el ejercicio fiscal 2021. La aplicación y ejecución del SINACIG entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2022.*

Artículo 7.- Transitorio: *La Máxima autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023.*



2.- OBJETIVOS

a) Generales

Que la Contraloría General de Cuentas, conforme al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se encuentra instituida como una entidad técnica fiscalizadora de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como, de cualquier persona que reciba, administre o invierta fondos del Estado o en cuyo capital tenga participación, así mismo, de las que hagan colectas públicas.

Que el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece como parte de sus atribuciones, ser el órgano rector de control gubernamental; y para el efecto, emitir disposiciones, políticas y procedimientos dentro del ámbito de su competencia, con observancia y cumplimiento obligatorio para todos los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la misma ley; asimismo, le corresponde normar el control interno institucional y la gestión de las unidades de auditoría interna, a fin de coadyuvar con la correcta ejecución de sus funciones; por lo que, se requiere la aplicación de normas y procedimientos técnicos eficientes y eficaces, que contribuyan a la gestión de riesgos y de control de las entidades a fiscalizar; que permitan el estricto control del destino y uso de los recursos públicos y patrimonio del Estado.

b) Específicos

Fortalecer las funciones y atribuciones que ejecutan las entidades sujetas a fiscalización, implementando normas técnicas, procesos de gestión de riesgos, procedimientos, principios y valores éticos, que rigen y coordinan el control gubernamental, así como, adoptar las mejores prácticas establecidas en la legislación nacional e internacional aplicable.

3.- ALCANCE

Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, sus Programas y/o Proyectos (financiamiento a través de préstamos y/o donaciones) a que se refiere el artículo 2 del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, a partir del 01 de enero del año 2022.



4.- RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

De acuerdo con el Instrumento de Captura de Información del Diagnóstico realizado por los integrantes de la Unidad Especializada se determinaron los siguientes resultados de los componentes de control interno de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

a) Entorno de Control y Gobernanza

El Entorno de Control y Gobernanza está conformado por el conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno en todos los niveles de la entidad.

Integridad, principios y valores éticos:

La SEICMSJ elaboró en el año 2022 su Código de Ética y a través de la Unidad de Recursos Humanos da a conocer los principios y valores éticos que deben inspirar la conducta de los colaboradores, los cuales son de carácter obligatorio y se entiende que se da por aceptados por los empleados y personal que preste servicios técnicos y profesionales por el sólo hecho de aceptar su contratación y/o permanecer como colaboradores de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y el personal de programas y proyectos ejecutados por la institución. A la vez aportar una guía fundamental para que los colaboradores desarrollen sus labores con la máxima transparencia y coherencia, con impacto directo en la calidad de su trabajo, el clima laboral y la atención a los usuarios.

Fortalecer y supervisar la efectividad del control interno:

Para el proceso de supervisión, el cual debe asegurar el cumplimiento del control interno, el Encargado de Recursos Humanos propone la elaboración de un Manual de Régimen Disciplinario, se inicia el proceso de elaboración en el mes de mayo del presente año y se traslada a la máxima autoridad quien, junto con el equipo de la Dirección General, son los encargados de la revisión, aprobación y socialización. Se tiene previsto contar con el documento para finales de julio del año 2,023; la máxima autoridad junto al equipo de la Dirección General serán los encargados de supervisar los procesos.

Así mismo, para el desempeño del personal, el Encargado de Recursos Humanos propone la elaboración de un Manual de Evaluación y Desempeño, siendo implementado para finales del mes de julio del año 2,023.



Estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad:

La SEICMSJ actualmente cuenta con un Manual Organizacional. El Encargado de Recursos Humanos realizara una revisión periódica del mismo y de ser necesario lo actualizará para constatar que cuente con líneas de mando que permitan un adecuado proceso de delegación de autoridad y definición de responsabilidad, para una rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados.

Administración del personal:

Actualmente la SEICMSJ cuenta con un Manual de Puestos y Funciones, es necesaria la revisión y actualización periódica del mismo, para incluir funciones de conformidad con la legislación actual.

Respecto a los Planes de Capacitación y Formación, en el 2022 se realizó una serie de capacitaciones a distintos niveles y áreas de la SEICMSJ, con el objetivo de brindar estrategias adecuadas para el buen desempeño laboral de los trabajadores.

Rendición de cuentas:

Para poder asegurar que la rendición de cuentas sea de manera periódica sobre el alcance de objetivos institucionales, desempeño del Plan Operativo Anual y de ejecución presupuestaria, el Secretario Ejecutivo elaborará e implementará políticas en las cuales se establecerán las maneras de rendición de cuentas.

b) Evaluación de Riesgos

Se refieren a los criterios técnicos y metodológicos aplicables a la entidad, para que el Entorno de Control y Gobernanza y los demás componentes del SINACIG, funcionen y se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, lo cual permitirá alcanzar eficiencia, efectividad y economía en la gestión, además de una eficiente gestión del riesgo.

Los sistemas de administración general del Estado se fundamentan en los conceptos de centralización normativa y descentralización operativa, para lo cual la definición de las políticas, las normas y procedimientos, se centralizarán en la máxima autoridad. La toma de decisiones de la gestión de riesgos se realizará en las áreas de entidad.



1. ¿Se tiene un proceso de evaluación de riesgos que tome en consideración la congruencia de los objetivos, estrategias, planes y metas contenidos en los PEI, POM, POA, PAC? Sí, al momento de formular el PEI, POM, POA y PAC se toma en consideración

la coordinación de los planes, programas proyectos y acciones del sector justicia para garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida; dichos instrumentos son evaluados periódicamente y actualizados según las necesidades de la institución.

2. ¿En la evaluación de riesgos se toman en cuenta los riesgos de fraude y corrupción que pueda afectar los objetivos estratégicos, de operación, de información, comunicación y de cumplimiento? Sí, cada uno de los procesos propios de la Secretaría, se rigen por las diferentes leyes aplicables a cada una de las áreas; Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97, Ley de Acceso a la Información Pública Decreto No. 57-2008; con el objetivo de velar siempre por los intereses del Estado, mediante controles para el manejo y fiscalización de los fondos. Además, se cuenta con una estructura organizacional que permite ejercer supervisión sobre cada uno de los puestos.

3. ¿La evaluación de riesgos toma en consideración los cambios en el entorno interno y externo, el tamaño y complejidad de operaciones y el cumplimiento de los objetivos? Sí, dependiendo de las necesidades internas de la Secretaría se emiten, resoluciones, circulares y otros documentos que permitan adaptar los procesos ya establecidos. En cuando a los cambios externos como actualización de las diferentes leyes, se actualizan de igual forma los procesos y procedimientos de las áreas.

c) Actividades de Control

La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad deben establecer actividades de control que permitan incrementar la posibilidad de alcanzar objetivos, fomentar la eficiencia operativa y ayudar a asegurar que se llevan a cabo las respuestas de la entidad ante los riesgos. Las actividades de control deben estar presentes en toda la organización, a todos los niveles jerárquicos y en todas las actividades de los servidores públicos.

Derivado al diagnóstico de las actividades de control interno del año 2021, se logró mitigar la debilidad en la falta de programa de capacitación, debido a que se realizaron diversas capacitaciones necesarias para cada una de las áreas de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, así se implementó una serie de políticas, normas, procedimientos por escrito para una adecuada planificación, formulación, presentación, aprobación, modificación, ejecución,



evaluación, liquidación y rendición del presupuesto tratando de asegurar al máximo la calidad del gasto.

Al momento que de realizar los instrumentos administrativos de trabajo en la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, se puede contar con información oportuna que ha permitido una mejora continua en la Institución.

d) Información y Comunicación

La máxima autoridad de la entidad seguirá con la metodología de establecer políticas y normativas que permitan generar información gerencial confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos. Y fomentará la política que la información debe ser comunicada a los diferentes niveles organizacionales de la entidad, mediante el uso de medios eficientes de comunicación de ambas vías.

1. ¿Se tienen políticas, normas y procedimientos para el intercambio de información y comunicación de manera escrita a todo nivel? Si se cuenta con normas, sin embargo, las existentes se busca constantemente actualizarlas y adaptarlas a las nuevas normativas que las regulan. La máxima autoridad de la entidad ha brindado el apoyo y conocimiento total al establecer políticas de generación de información interna y externa, que han brindado seguridad de ser confiable y oportuna. Sin embargo, se sigue innovando sobre la forma de seguir manteniendo los niveles de seguridad en la generación y comunicación de la información cuando se presenten altos niveles de demanda de la misma.

2. ¿Se tiene políticas, normas y procedimientos para el archivo, guarda y custodia física y digital de la información operativa financiera y administrativa? Actualmente no se cuenta con políticas ni procedimientos que regulen un archivo, por lo tanto la Coordinación Financiera solicitara a la máxima autoridad de la entidad designar el recurso humano idóneo, en este caso el Encargado de Archivo; cuya función de este colaborador será establecer y presentar políticas y procedimientos de archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de acuerdo a cada área y programa que integran la institución.

3. ¿Se tienen controles para verificar el archivo, guarda y control de la información y comunicación electrónica y física en forma masiva?

Actualmente se cuenta con controles a nivel medio para la salvaguarda de la información física y electrónica en forma masiva, sin embargo, el Encargado de Informática y el personal a cargo del archivo se encuentran realizando trabajo de ordenamiento del archivo físico y electrónico histórico de la entidad, lo cual permitirá la elaboración oportuna de tablas de



retención documental y la implementación de políticas para la adecuada custodia de la misma, las cuales deberán contar con medidas de salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas.

4. ¿Se tienen políticas, normas y procedimientos para la difusión de información y comunicación a partes externas interesadas, para el cumplimiento de normas vigentes?

Actualmente se cuenta con estas políticas aplicadas por parte de la persona Encargada de Acceso a la Información Pública, que se establece como recurso humano idóneo para tal fin. Sin embargo, El Coordinador de Fortalecimiento Institucional deberá velar porque se socialice entre el personal que integra la institución, políticas y normas de acceso a la información pública, lo que facilitará una comunicación interna efectiva y con claridad al momento de la entrega de algún requerimiento, donde la información será puntual y concisa.

e) Actividades de Supervisión

La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, a través de la implementación de diversos manuales, han delimitado distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos. tanto en la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, como en el Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, el cual se actualizará de conformidad con las necesidades de la institución.

Se cuenta con calendario para el cumplimiento de la información de administrativa, financiera, de acceso a la información pública y de programación y reprogramación de metas, como también para la entrega de informes a los distintos entes gubernamentales estipulados en las normas vigentes y la Cooperación en el caso del Programa PREVI.

El Secretario Ejecutivo a través de oficios solicita a las distintas direcciones y coordinaciones informes relacionados a las actividades puntuales que se están llevando a cabo, tanto para la SEICMSJ, como también para el Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia y de esta forma poder informar sobre el estatus de los procesos a los miembros de la Instancia en las reuniones que se programan, con el fin de determinar si se necesita de algún apoyo a nivel institucional o a nivel interno.

5.- CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

1. Los sistemas de control interno de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Programas y/o Proyectos se diseñan para el año 2023 con el objetivo de brindar seguridad a los procesos, definir políticas, métodos y procedimientos, establecer acciones a mediano y largo plazo, crear mecanismos de control



y evaluación y ser eficientes en la utilización de los recursos brindados por el Estado de Guatemala, por lo que se deben mantener constantemente actualizados los sistemas de Control interno en las áreas financiera, administrativa, de Recursos Humanos, Dirección General, Informática y Comunicación que constituyen el sustento para la toma de decisiones.

2. Las evaluaciones periódicas o puntuales también pueden ser ejecutadas por la unidad de auditoría interna de la entidad, la Contraloría General de Cuentas y auditorías externas para los Programas y/o Proyectos con funciones y objetivos claros y definidos para detectar aquellos puntos débiles de control interno y así proceder a recomendar las mejoras necesarias y, por consiguiente, sigan proporcionando información oportuna, correcta y confiable; garanticen la protección de los recursos y se promueva la eficiencia de operación y se cumplan las políticas y objetivos de la SEICMSJ, Programas y/o Proyectos.

3. Es importante mencionar, que se deberá contar con personal idóneo, que cumplan con los objetivos de la Institución, ya que el solo hecho de contar con un control interno establecido, no significa que la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, sus Programas y/o Proyectos lo estén llevando a cabo, es por eso la importancia de vigilar, evaluar y dar seguimiento al mismo ya que no existe una fórmula para establecer un control interno exitoso, sin el apoyo del personal que lo ejecutan y evalúan.

4. Se analizará hasta qué punto el personal, en el desarrollo de sus actividades normales, obtiene evidencia de que el control interno sigue funcionando adecuadamente. Se observará y evaluará el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno y emprender las modificaciones que sean pertinentes para mantener su efectividad.

5. Las evaluaciones periódicas, responden a la necesidad de identificar las fortalezas y debilidades de la entidad respecto al sistema de control interno, propiciar una mayor eficacia de sus componentes, asignar la responsabilidad sobre el mismo a todas las dependencias de la SEICMSJ, establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y evalúa la manera de administrar los recursos necesario para alcanzarlos.

6. En el caso de las disposiciones, recomendaciones y observaciones emitidas por los órganos de control, la unidad a la cual éstas son dirigidas emprenderá de manera efectiva las acciones pertinentes dentro de los plazos establecidos, considerando que éstas son de cumplimiento obligatorio.



7. La máxima autoridad y los directivos de la entidad determinarán las acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados e implantarán las recomendaciones de las revisiones y acciones de control realizadas para fortalecer el sistema de control interno, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales.

8. Es importante tomar en cuenta que existirán algunos factores internos y externos no previstos que modificaran la forma de evaluar el control interno y de medir los riesgos, pudiendo ser; Requerimientos que nos realicen las instituciones que conforman la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, el presupuesto asignado, el proceso de liquidación de programas de cooperación internacional o nuevos proyectos de financiamiento externo, entre otros. Esto se aprecia desde el momento que se identifican cuáles son las debilidades y fortalezas en el exterior y las medidas de control que se tomarán para obtener un buen resultado.

6.- ANEXOS

INTEGRANTES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA SINACIG




MSc. Marlene J. Mancilla Valdés
Coordinadora Administrativa Financiera
Programa Prevención de Delincuencia y el
Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia













